



APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **01 FEB. 2013**
196
RES. EXENTA N° _____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Ley N° 19.886, del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1104, de 12 de Junio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000421, de 30 de Enero del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 001650, de 29 de Enero del 2013, de "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

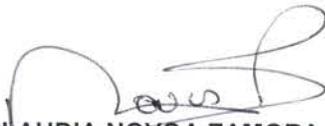
1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, por el servicio de sala cuna mes de Enero del 2013 para hijos de las funcionaria de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, doña Viviana Andrea San Martín Araneda y doña Dayana Higuera Ruiz, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI SOL" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 660.000.- (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/mmf.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-